



**GENESAL**  
**ENERGY**

## **Política Anticorrupción**

En este documento se describen el objetivo, ámbito de aplicación y principios generales de la política anticorrupción de Genesal Energy.

# ÍNDICE

<b>1</b>	<b>Política corporativa anticorrupción</b>	<b>3</b>
1.1	Objetivo	3
1.2	Ámbito de aplicación	3
1.3	Principios Generales	3
1.4	Seguimiento	4
1.5	Comunicación y difusión	4
1.6	Aprobación	4

# 1 Política corporativa anticorrupción

## 1.1 Objetivo

En GENESAL ENERGY ofrecemos soluciones energéticas innovadoras de acuerdo con la normativa aplicable, de manera responsable, honesta y ética, por este motivo rechazamos cualquier forma de corrupción y soborno en cualquiera de sus manifestaciones.

## 1.2 Ámbito de aplicación

El presente código se aplica a los miembros del consejo de administración, a los responsables, a los colaboradores y a toda persona que actúe en nombre de cualquiera de las empresas que forman parte del grupo GENESAL ENERGY (Genesal Energy Ib, Becover, Genesal Eng&Tech y todas las filiales).

Así mismo, se extenderá también a aquellas personas que mantienen una relación de trabajo permanente con la organización, quienes estarán adheridos a la presente política como consecuencia del desarrollo de nuestras actividades.

Esta política se encuentra en línea con el Código de Ética de la empresa y complementa nuestras políticas corporativas.

## 1.3 Principios Generales

La corrupción y el fraude no solo no contribuyen al desarrollo económico de una empresa, sino que van en detrimento de la justicia social y del estado organizado de derecho, lo a su vez puede traer consigo prejuicios contra la economía y la sociedad. Por esto, en GENESAL ENERGY estamos comprometidos a luchar contra la corrupción y el fraude en todos los aspectos de nuestra operación.

Por esto, se han establecidos unos principios básicos para actuar de manera responsable y honesta:

1. Rechazar cualquier comportamiento constitutivo de corrupción en cualquiera de sus formas, incluida la extorsión y el cohecho, en el desarrollo de cualquier actividad empresarial o profesional que se desarrolle en la empresa, ya sea en el ámbito público o privado.
2. Promover una cultura de prevención en temas de corrupción, rechazando las prácticas de soborno y extorsión, siempre en línea con lo establecido en nuestro código ético.
3. Rechazar cualquier tipo de soborno a un funcionario público o tercero, las relaciones deben basarse siempre en principios de integridad, transparencia y honestidad.
4. Los colaboradores de GENESAL ENERGY no participarán en actos de corrupción, por lo tanto, no se ordena o autoriza la realización de prácticas de corrupción, y tampoco se induce a una persona a realizar este tipo de prácticas fuera o dentro de la empresa.
5. Establecer en todos nuestros convenios y contratos cláusulas anticorrupción prohibiendo actos y prácticas ilegales. Al mismo tiempo, se promueve el cumplimiento de la ley aplicable a clientes y proveedores, así como a cualquier actor estratégico perteneciente a nuestra cadena de valor.
6. Asegurar que no se reciba, pague, ofrezca o autorice, tanto de forma directa como indirecta, a nombre de GENESAL ENERGY cualquier tipo de dinero, regalos, comisiones, condiciones ventajosas o cualquier cosa de valor que pueda representar alguna ventaja o beneficio para un colaborador.

7. No se realizan donaciones a título personal o de GENESAL ENERGY para obtener un negocio, ganar una ventaja o beneficio indebido para la empresa, cualquier tipo de contribución deberá realizarse bajo las leyes y normativa aplicable, esto estará sujeto a la revisión previa del asesor legal de la empresa quien vigilará que se cumpla la Ley.
8. Si en dado caso existieran contribuciones políticas estas deben estar sujetas a revisión y aprobación por parte del área legal de la empresa, cumpliendo con la normativa aplicable.
9. Identificar y evaluar los riesgos asociados al fraude y a la corrupción en todas sus manifestaciones en las actividades de las empresas y en sus filiales.
10. Establecer controles y medidas preventivas adecuadas para identificar, controlar, mitigar y prevenir actos de fraude y corrupción en todas sus manifestaciones, en particular en las relaciones con terceros.
11. En caso de requerirse, se diseñarán procedimientos específicos para prevenir actos de corrupción dentro de la empresa.

## 1.4 Seguimiento

El departamento responsable estará a cargo de implementar la presente política anticorrupción en GENESAL ENERGY y sus filiales, así mismo, la promoverá con todos los clientes y proveedores. En caso de ser necesaria una actualización, se revisarán las modificaciones correspondientes, y se enviarán para aprobación por parte del consejo de administración.

## 1.5 Comunicación y difusión

GENESAL ENERGY se compromete a difundir esta política con todos los colaboradores de la organización, sus clientes y proveedores. En caso de existir algún tipo de denuncia, conducta irregular, o actos ilícitos rechazados en la presente política, podrán comunicarse al correo [genesal@genesal.com](mailto:genesal@genesal.com).

## 1.6 Aprobación y actualización

En el ejercicio de sus compromisos y responsabilidades, la presente política ha sido actualizada por el consejo de administración de GENESAL ENERGY el día 07 de enero de 2025.